

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
PRESIDENCIA EJECUTIVA**

25 de noviembre del 2020  
**PE-00651-2020**

**RECIBIDO****Por KAC fecha 10:08 , 26/11/2020**

Señor  
Edel Reales Noboa  
Director a.í.  
Comisiones Legislativas VIII  
Departamento de Comisiones Legislativas  
Asamblea Legislativa  
[karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr)  
[ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

**Referencia: Oficio AL-DSDI-OFI-0148-2020 – Expediente N°21.347**

Estimado señor

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remiten para estudio el Proyecto de “Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y Pasaportes Oficiales”, me permito informarle lo siguiente:

El uso de pasaportes diplomáticos u oficiales no sólo facilita el tránsito y las relaciones con las autoridades migratorias internacionales, sino que además permite obtener de los gobiernos de otros Estados, el trato que define la Convención de Viena para las Relaciones Internacionales.

Por lo señalado, se estima conveniente la aprobación de este proyecto legislativo, cuyo objetivo es regular el otorgamiento y uso de estos instrumentos oficiales concedidos por el Estado costarricense a funcionarios que desempeñan cargos de responsabilidad y representación internacional.

Se deja así rendido el criterio solicitado y quedo a las órdenes de la Comisión para aclarar o ampliar cualquier aspecto que sea necesario.

Atentamente,

**MSC. Róger Arias Agüero**  
**Presidente Ejecutivo**

C: Lic. William Emilio Fernández, Jefe Dirección Jurídica  
Lic. Juan Carlos Barboza, Dirección Jurídica  
Archivo / Consecutivo